



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Resolución de Alcaldía

N° 0243-2024-MDCHB

Chincha Baja, 26 de junio de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

VISTO.- El Memorándum N° 02297-2024-MDCHB/GM, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 0034-2024-MDCHB/USTI emitido por la Unidad de Soporte Técnico e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento de este, mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que la designación del funcionario y funcionarios responsable de entregar la información del portal se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad;

Que, resulta necesario designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal Web de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja, para difundir los datos generales de la entidad, información presupuestal, adquisición de bienes y servicios, entre otros, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27809, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. **JASON ALFREDO MARCOS PACHAS**, con DNI N° 70382757, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja.

Artículo SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda Resolución que se oponga al presente.

Artículo TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente disposición a la Oficina de Tecnología e Informática en el Portal Institucional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA

MIRTHA E. VERA DE GUZMÁN
ALCALDESA